



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA, 17 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 574

VISTO: El Expte. N° 7.106-M17(I)-D-18, mediante el cual el Sr. Jefe de Gabinete conjuntamente con el Sr. Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José tramitan el pago de la Factura B N° 0008-00000165 de fecha 09/05/18, emitida por la Firma "Hormeco S.R.L.", por el importe total de \$ 189.546,50 (pesos ciento ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis con cincuenta centavos); y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, agregan dicha Factura (fs. 02), emitida por la provisión de 65 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H 21 y 130 u.c. de sikacrette; asimismo en la presentación que efectúan hacen notar que dichos servicios fueron contratados por el mínimo indispensable, de tiempo y cantidad, hasta tanto se resolviera el pedido de Licitación bajo Expte. N° 926-M17(I)-S-18 y, teniendo en cuenta la NECESIDAD y URGENCIA de cumplir con la habilitación de la arteria, calle Avellaneda en B° Santa Clara, siendo ésta una importante vía de comunicación entre la calle Frías Silva y el B° San José III, B° Bernel y Diagonal con Av. Fanzolato de gran circulación y teniendo en cuenta la necesidad de realizar estas tareas durante el período de seca estacional favorable por este tipo de obras;

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, a fs. 05/06 encuadra la contratación que nos ocupa en la Ley N° 5854, Artículo 12, Inciso 4°);

Que, al respecto, la Dirección de Despacho a fs. 07 informa que en el citado Expte. N° 926-M17(I)-S-18 ha recaído el Decreto N° 450 de fecha 30/05/18, mediante el cual, entre otras disposiciones, se adjudica la Licitación Pública N° 07/2018 para la adquisición de 2.000 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa efectuada en la Firma "Hormeco S.R.L.", con domicilio en calle Jujuy 4445 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la provisión de 65 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H 21 y 130 u.c. de sikacrette, según lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 5854, Artículo 12, inc. 4°); en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0008-00000165 de fecha 09/05/18, por el importe total de \$ 189.546,50 (pesos ciento ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis con cincuenta centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

///...
DECRETO: Nº 574

17 JUL 2018

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS-	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA